

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20702 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 172/08, por auto de 13 de mayo de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de D. Dionisio Pozón Esteban, así como el cese del administrador: D.^a Manuela Serrano Sánchez.

2º.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Madrid, 13 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027881-1